

Guayaquil, 24 de Octubre del 2017

Señor
WALTER ALEXIS CHAMAIDAN MACIAS
Ciudad.-

Resolución

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AROPROM DISTRIBUIDORA OBRACK & OPUS S.A.**, en su sesión celebrada el día 24 de Octubre del año 2017, ha procedido a designar a usted como **PRESIDENTE**, de la compañía, por un periodo de **TRES AÑOS**, teniendo Usted la representación Legal, Judicial y extrajudicial en forma individual.

Esta designación está conforme a los Estatutos de la Compañía **AROPROM DISTRIBUIDORA OBRACK & OPUS S.A.**, los mismos que constan en la Escritura de Constitución autorizada por la Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada **OLGA BALDEÓN MARTINEZ**, el 14 de Noviembre del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el Repertorio cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco, del quince de noviembre del dos mil dieciséis.

Atentamente



Elena Villavicencio Villa
Secretaria de Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido Elegido.

Guayaquil, 24 de Octubre de 2017

Walter Chamaidan Macias
WALTER ALEXIS CHAMAIDAN MACIAS
C.I. 092843872-0

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.780
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AROPROM DISTRIBUIDORA OBRACK & OPUS S.A.**, a favor de **WALTER ALEXIS CHAMAIDAN MACIAS**, de fojas 51.973 a 51.976, Registro de Nombramientos número 14.386.

ORDEN: 50780



Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0231151

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 DIC 2017

RECIBIDO
11:30 FM